



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona
Sala Única de Decisión

Pamplona, 16 de diciembre de 2022

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	54-518-31-12-002-2022-00007-01
DEMANDANTE	JOSÉ IGNACIO ORTIZ EUGENIO
DEMANDADOS	PORVENIR y COLPENSIONES

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la Administradora de Fondos de Pensiones Obligatorias “Porvenir S.A.”, contra el auto proferido el 16 de septiembre de 2022 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Pamplona, y se ordena CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días.

Vencido el término de traslado vuelvan las diligencias al Despacho para resolver el recurso por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Sustanciador